



Título: POLÍTICA REGIMEN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO DISEÑADO POR EL ESTADO CON RELACIÓN A LAS INTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE MUJERES – CUSCO.

Autor: - Yesenia Madalfina Peralta Tito

Fecha: 22-09-2015

RESUMEN

Nuestra Constitución Política del Perú del año 1993, establece en su inciso 22 del artículo 139, que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación la rehabilitación y reincorporación del sentenciado a la sociedad. Así también según nuestro código de ejecución penal, establece los conceptos de reeducación, rehabilitación y reincorporación del sentenciado a la sociedad, lo que doctrinariamente se resumen en la resocialización del interno o interna, el cual constituye también el objeto de la ejecución penal que es finalidad del tratamiento penitenciario.

La ciencia penitenciaria se ocupa de todo lo relativo al ejecución de la penas privativa de la libertad con la finalidad de lograr la resocialización del penado, alejándose del delito y reinsertándose a la sociedad. Estudia también otros tipos de penas y las medidas de seguridad. La importancia del presente trabajo, es que servirá como marco referencial y doctrinario para todas las personas dedicadas a la acción penitenciaria.

Por último creemos que el estudio significa una contribución para llenar el vacío de información actualizado sobre el conocimiento y conducción de las internas que beneficiará a toda la población penitenciaria de mujeres Cusco.



ABSTRACT

Our Constitution of Peru of 1993, states in paragraph 22 of Article 139, the prison system is the reeducation rehabilitation and reintegration of the sentenced to society. Well according to our penal code execution, set the concepts of re-education, rehabilitation and reintegration of the sentenced to society, which doctrinally are summarized in the resocialization of inmates, which also is the subject of criminal enforcement that is intended prison treatment.

Penology deals with all matters concerning the enforcement of custodial sentences freedom in order to achieve the social rehabilitation of the prisoner, away from crime and reinsertándose society. He also studied other types of penalties and security measures. The importance of this paper is to serve as a reference and doctrinal framework for all those involved in the prison action.

Finally we believe that the study means a contribution to fill the information gap on updated knowledge and conduct of inmates that will benefit the entire prison population of women Cusco